

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

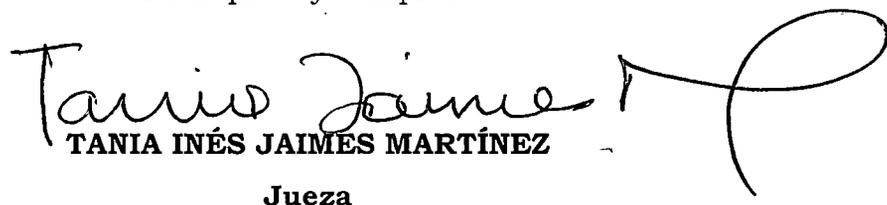
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	11001 33 42 054 2017 00115 00
DEMANDANTE:	DAVID RICARDO RODRÍGUEZ NAVARRO
DEMANDADO:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante providencia de 28 de febrero de 2019, se dispuso a fijar fecha para audiencia inicial para el día 25 de mayo de 2019, sin embargo dicha diligencia no se podrá llevar a cabo, como quiera que en **Circular No. 2** enviada por el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, informa la renuncia presentada por los conjuces ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, entre ellos el Doctor **PEDRO LUIS BLANCO JIMÉNEZ**, designado como Juez Ad- Hoc al proceso de la referencia.

Así las cosas y conforme a lo anterior, es menester solicitar a través de **oficio** a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que se adelante el correspondiente trámite para el sorteo del Juez Ad Hoc de la lista de conjuces de esa Colegiatura.

Notifíquese y cúmplase


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
Jueza

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **22 de mayo de 2019**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 17, la presente providencia.


HEIDY MORENO TORRES VALBUENA
Jueza